

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN LEONARDO EDILBERTO BARACALDO SANTOS en contra de DEICY YULIET MARTÍNEZ MORENO. RAD.2022-00234

Seria del caso efectuar pronunciamiento respecto del asunto repartido a este Despacho, para resolver el grado jurisdiccional de CONSULTA de la decisión proferida el 18 de abril del 2022, mediante la cual la Comisaria Octava de Familia impuso a la parte demandada la “sanción - arresto”; sin embargo, advierte el Despacho que no fue allegado el expediente contentivo de la medida de protección, como tampoco el trámite adelantado tendiente a imponer la sanción a la que se alude.

En consecuencia se ordena devolver las diligencias para que proceda a integrar el expediente y lo remita a este despacho con el fin de surtir el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometido la providencia del 18 de abril de 2022.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361adc08bde3fc7080724ffa011772be353532ebf0246ef09e1f789676944314**
Documento generado en 04/05/2022 05:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>